



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Antioquia, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Privación de la patria potestad
Demandante	Yuliana Cristina Murillo Paniagua
Demandado	Johnny Alejandro Granada Cárdenas
Radicado	05 679 31 84 001 2022 00017 00
Providencia	Sustanciación No. 151
Decisión	Requiere interesados para impulso del proceso

Revisadas las diligencias, observa el despacho que, si bien ya se logró la integración de la contraparte al presente proceso, el demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral cuarto del auto admisorio, referente a la citación de las parientes del menor. En tal sentido, se le requiere a efectos de que proceda de conformidad o en caso de que ya lo hubiere realizado, allegue a las diligencias los respectivos soportes del envío y recepción de las citaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **042** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 12 DE MAYO DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.**

Secretario

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90acf384fa4cf969bcb1c46ec64ae1c6cf6d1047c1eab53b87abb73df38a7323

Documento generado en 11/05/2022 09:11:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**